

IIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 452-2019-R

Lambayeque, 8 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 1971-2019-SG/UNPRG del 04/04/2019, elevado por Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución Rectoral Nº 012-2019-CU, ha elevado el expediente Nº 1234/2019, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución Nº 078-2019-FMH/D de fecha 03/04/2019, del bachiller egresado de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Médico Cirujano**;

Que, teniendo en cuenta los expedientes del visto, el Rector de manera excepcional autoriza emitir la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 40, inciso 10 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 62 de la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de Médico Cirujano al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOLIO
1	1234	2019	143098	PEREZ	ESPINOZA	CARLOS ALBERTO	5	110

- 2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el diploma correspondiente y remitir el expediente a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal del egresado mencionado.
- 3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Medicina Humana e interesado.

Registrese, Comuniquese, y Archivese.

Dr. Wilmer Earbajal Villalta Secretario General r Jorge Aurelio Oliva Núñez Rector